

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11000 OURENSE

Edicto

D.<sup>a</sup> Paula Andrea Arango Campuzano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense, hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del concurso necesario ordinario n.º 469/2016 se ha dictado el 13 de febrero de 2017 auto de declaración en concurso de acreedores, con carácter de necesario, del deudor Pizarras Campa das Lousas, S.L., con CIF n.º B-32457764, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Barco de Valdeorras (Ourense), C/ Eloy Rodríguez Barrio, n.º 41 - 3.º izquierda, CP 32.300.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.-Se ha designado como Administración concursal al abogado Iago Fariñas Valiña, con domicilio profesional en Edificio Torre Orense, C/ Curros Enríquez, n.º 1, 2.º A y B, de Ourense, con tfno. 988374708/09 y fax n.º 988374709 y dirección electrónica concursopizarrascampa@jurista.es para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 17 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170012531-1